

La desbocada inflación, antesala de la recesión económica

El 4,3% de IPC con el que finaliza el año 2007 supone una catástrofe para el 26% de los trabajadores y trabajadoras de este país que no disponen en sus convenios de cláusula de revisión salarial y que vieron aumentados sus salarios en el año 2007 de acuerdo con la previsión de inflación del Gobierno en el 2%.

Los Empleados Públicos, un año más, sufren el error de la previsión de inflación y la torpeza de los sindicatos firmantes del Acuerdo de Negociación Colectiva que, dando por buena esa previsión, aceptaron incrementar los salarios de todos los Empleados Públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales), según la inflación prevista 2%, lo que supone que en los últimos años la pérdida acumulada de poder adquisitivo supere el 13,5%.

El efecto más perverso de la desviación de la inflación final sobre la prevista la padecen las rentas salariales más bajas y

aquellos colectivos que para fijar sus rentas se tiene en cuenta el IPREM, como son los perceptores del subsidio de desempleo y rentas mínimas de inserción.

Para la USO la catástrofe de desviación del IPC nos lleva a plantear para la próxima negociación de los convenios colectivos del año 2008 un cambio profundo en el modelo de negociación, sustituyendo: la negociación sobre IPC previsto de los últimos años, por la negociación sobre el IPC real del año anterior. En todo caso, USO rechaza la previsión de inflación del 2% fijada por el Gobierno para el año 2008, fijado en los

Presupuestos Generales del Estado por ser irreal, inalcanzable y falta de toda credibilidad por lo que solicitamos la modificación de IPC previsto a niveles creíbles como sitúa la OCDE para España en 2008 estará en el entorno del 3,6%. •



¡¡LLEGÓ LA HORA DE PAS!!



POR LA MEJORA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LOS CENTROS CONCERTADOS

- ✓ PAGO DELEGADO
- ✓ ANALOGÍA SALARIAL
- ✓ SUFICIENTES PLANTILLAS

¡Llegó la hora del PAS!

La Federación de Enseñanza de USO ha emprendido una campaña en todas las Comunidades Autónomas para mejorar las condiciones sociolaborales del Personal de Administración y Servicios (PAS). El lema elegido es "¡Llegó la hora del PAS!". El objetivo de la campaña es denunciar ante las Administraciones Educativas y las patronales la precaria situación laboral de un colectivo que presta sus servicios en los centros concertados y que ha sido tradicionalmente marginado en todos los Acuerdos firmados que han mejorado las condiciones laborales en los centros concertados.

Campaña de FEUSO para mejorar las condiciones laborales y salariales del PAS de los centros concertados.

En este sentido, la primera acción emprendida corre a cargo de la Federación de Enseñanza de USO-Andalucía, que ha convocado una concentración el próximo 17 de enero frente a la Consejería de Educación en Sevilla.

Tres son las principales reivindicaciones de la USO para estos trabajadores: que se incrementen las plantillas en todos los centros concertados; que se den pasos efectivos en su analogía salarial con aquellos trabajadores que realicen trabajos similares en los centros públicos; y que (como sucede con el resto de trabajadores de la enseñanza concertada) sus salarios formen parte del pago delegado. •

USO DEFIENDE A LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Las modificaciones en la Ley General de Seguridad Social, pactadas por el Gobierno con UGT, CC.OO. y la Patronal, endurecen las condiciones que han de reunir los trabajadores para acceder a la jubilación.

CÓMO SE EMPEORARÁ EL ACTUAL SISTEMA

LA JUBILACIÓN ORDINARIA:

- El período de cotización se amplía de 12,5 a 15 años.

DE JUBILACIÓN ANTICIPADA:

- De tener 60 años, se pasará a los 61.
- De poder reducir hasta el 85% de jornada se pasará al 75%.
- De necesitar 15 años de cotización, se pasará a los 30 años.
- Se deberá estar contratado a tiempo completo.
- Se deberá llevar 6 años completos en la última empresa.

- **Trámite parlamentario:** hemos presentado a los grupos parlamentarios enmiendas que anulen las consecuencias más negativas del acuerdo.

- **Negociación colectiva:** hemos propuesto a Patronales y sindicatos modificaciones en los convenios que palien sus efectos en todos los sectores de la enseñanza privada.



FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA



La nueva y regresiva jubilación parcial

El 1 de enero de 2008 entró en vigor la Ley 40/07 sobre la reforma de la Seguridad Social. Estas reformas, especialmente perjudiciales para los trabajadores de la enseñanza privada y concertada, fueron pactadas por el Gobierno, la Patronal y los sindicatos UGT y CC.OO. Esta ley se publicó en el B.O.E. de 5 de diciembre (www.feuso.es).

Con esta reforma regresiva para los trabajadores, se empeora el actual sistema. Así, por ejemplo, el período de cotización para la jubilación ordinaria pasa de los 12,5 años actuales a los 15 años exigidos tras la Reforma.

Respecto a la Jubilación anticipada se pasará, de manera progresiva: • De tener 60 años, se pasará a los 61. • De poder

reducir hasta el 85% de jornada, se pasará al 75%. • De necesitar 15 años de cotización, se necesitarán 30 años. • Será preciso estar contratado a tiempo completo.

• Se deberá estar contratado 6 años completos en la última empresa.

La Federación de Enseñanza de USO, en la negociación colectiva y en todos los convenios de la enseñanza privada, tomamos la iniciativa y presentamos a las patronales y al resto de los sindicatos una serie de propuestas concretas para paliar las consecuencias negativas de esta Reforma para los trabajadores de la enseñanza privada. Pero, incomprensiblemente, no ha sido posible alcanzar ningún acuerdo, ya que los responsables de la reforma (las patronales y UGT y CC.OO.) se han negado. •

En www.feuso.es

Orden de 19 de diciembre, por la que se establece el currículum y se regula la ordenación de la Educación Infantil. BOE nº 5, 5 de enero de 2008.

Se ha publicado en el BOCYL nº 1, de 2 de enero de 2008, el Decreto por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

La Federación de Enseñanza de USO-Madrid ha firmado el Acuerdo para la aplicación y financiación de la Paga Extraordinaria de Antigüedad en los centros de Educación Especial concertados (11-XII-2007)". También se ha firmado el Anexo al Acuerdo de recolocación del profesorado de centros concertados, afectados por la no renovación total o parcial de los concertos educativos en el curso 2007/2008.

Se ha publicado en el DOCM nº 6 de Castilla-La Mancha las ayudas de formación permanente del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos, para cursos de formación organizados por la Consejería de Educación o por instituciones reconocidas como entidades de formación del profesorado.

Retribuciones de los docentes de centros públicos para 2008.

El MEC convoca 527 plazas para profesores de español en Estados Unidos y Canadá



El Ministerio de Educación y Ciencia ha convocado 527 plazas para Profesores Visitantes españoles en Estados Unidos y Canadá, que ejercerán la docencia en escuelas de enseñanza Primaria y Secundaria, durante el curso 2008/2009. El plazo para presentar solicitudes concluye el próximo 28 de enero.

Mediante este programa, maestros y profesores de Educación Secundaria, sean o no funcionarios, pueden concursar a los puestos docentes que son objeto de esta convocatoria.

Además de en centros donde se imparte el español como lengua extranjera, la convocatoria afecta también a colegios de Primaria y Secundaria con

Programas de enseñanza bilingüe y de inmersión lingüística, en los que el profesor deberá impartir las asignaturas curriculares propias del sistema educativo del estado o provincia correspondiente.

Tanto el número de plazas que, con carácter provisional, asciende a 527, como los estados participantes, pueden sufrir variaciones en función de la planificación que las autoridades educativas de Estados Unidos y Canadá realicen del curso escolar 2008-2009.

Para poder concurrir a la presente convocatoria los candidatos deben tener nacionalidad española y dominar el idioma inglés oral y escrito. Además, deben de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título de Licenciado (con el CAP); Título de Maestro o, en el caso de títulos extranjeros, adjuntando la homologación correspondiente a la titulación española, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Además de los cauces habituales para la tramitación oficial a través del MEC, los candidatos podrán formular sus solicitudes en la aplicación «Profex», accesible desde la dirección electrónica <http://www.mec.es/educa/internacional>, indicando si solicita plaza para Canadá o Estados Unidos. En el caso de solicitar Estados Unidos, elegirán un solo estado de su preferencia. Para más información, consultar en el BOE la Orden ECI/367/2007, de 10 de diciembre, publicada en el boletín del lunes 17 de diciembre de 2007. •